


Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Medellín</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

RESOLUCIÓN No. 202550038931

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NO. 9015666 “ADQUIRIR HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DAGR- DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0361 de 2024 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 12 de mayo de 2025, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa No. **9015666** para “Adquirir herramientas, accesorios y equipos de protección personal y atención de emergencias para el Cuerpo Oficial de bomberos Medellín”.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó del 12 al 19 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, el presente proceso atendiendo a su cuantía no es susceptible de limitarse a Mipyme.
5. Que el presente proceso contractual cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO UN PESOS (\$4.582.301.101) EXENTO DE IVA respaldado con el CDP 4000121210 del 08/05/2025.
6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, el Director del DAGRD.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la selección abreviada subasta inversa No. **9015666** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** Adquirir herramientas, accesorios y equipos de protección personal y atención de emergencias para el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín.
2. **Modalidad de selección:** Selección abreviada subasta inversa


**3. Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública	12/05/2025	Hasta las 23:59
Publicación de estudios previos	12/05/2025	Hasta las 23:59
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	12/05/2025	Hasta las 23:59
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/05/2025	Hasta las 19:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/05/2025	Hasta las 23:59
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	29/05/2025	Hasta las 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/05/2025	Hasta las 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/05/2025	Hasta las 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04/06/2025	Hasta las 23:59
Plazo máximo para expedir adendas	06/06/2025	Hasta las 19:00
Presentación de Ofertas	09/06/2025	Hasta las 09:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	09/06/2025	A las 09:01
Informe de presentación de ofertas	09/06/2025	A las 09:30
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	10/06/2025	A las 15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/06/2025	Hasta las 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	16/06/2025	Hasta las 19:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	18/06/2025	Hasta las 23:59
Apertura de Sobre Económico	19/06/2025	A las 9:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	19/06/2025	A las 10:00
Fecha de inicio Subasta	19/06/2025	A las 15:00
Fecha fin Subasta	19/06/2025	A las 15:10
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	20/06/2025	Hasta las 23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	24/06/2025	Hasta las 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/06/2025	Hasta las 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	26/06/2025	Hasta las 17:30

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8126304&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. El valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO UN PESOS (\$4.582.301.101) EXENTO DE IVA, respaldados en el CDP N°4000121210.

Artículo 2. El presente proceso de contratación no es susceptible de limitar a Mipyme en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

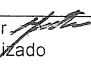
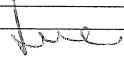

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)



CARLOS ANDRÉS QUINTERO MONSALVE
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-
DAGR**

Proyectó: Martin Ossa Escobar  Profesional Especializado DAGR	Revisó Lina Cadavid Vélez  Abogada Contratista	Aprobó: Jaime Enrique Gómez Zapata  Subdirector Manejo de Desastres DAGR
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		